

➤ **De los Establecimientos:**

- Copia de la Habilitación del Establecimiento Asistencial otorgada por la Dirección General de Auditoría Médica o Colegio Profesional, según corresponda. Dicha habilitación se otorgará por el plazo de dos (2) años.

➤ **De los Profesionales:**

- El equipo de transplante destinado a efectuar implante de tejido del Sistema Músculo-Esquelético y Osteoarticular deberá estar integrado por los siguientes profesionales:
 - Médicos Especialistas en Ortopedia y Traumatología.
 - Médicos Especialistas en Cirugía Plástica.
 - Médicos Especialistas en Neurocirugía.
 - Odontólogos Especialistas en Implantes Oseos.
- Los profesionales que integran el equipo de transplante deberán presentar constancia de inscripción en el Registro de Profesionales del CUDAIIO, a cuyo efecto deberán acompañar:
 - Nota de estilo mencionando las prácticas para las cuales solicita la autorización.
 - Curriculum Vitae
 - Título de Médico u Odontólogo (autenticado por autoridad Notarial o Judicial)
 - Título de Especialista (autenticado por autoridad Notarial o Judicial)
 - Declaración Jurada en la que se expresará la veracidad de los antecedentes acompañados, y mediante la cual se comprometerá a realizar exclusivamente las prácticas para las cuales solicita la autorización en establecimientos habilitados a tal efecto.